

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>101</b>
FECHA
<b>06 JUL. 2016</b>
ROL S.I.I.
2946-6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201522838
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° VER NOTA de fecha ----- de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino PASAJE CHARANGO N° 01277 -----, Lote N° EQUIPAMIENTO, Manzana W Localidad o Loteo EL ALMENDRAL 3, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: -
- 3.- Otros. (Especificar) -

**Nota:** Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
GERMAN CODINA POWERS	

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PABLO MOREL URREA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
ROBINSON RONQUILLO SOSA	

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	494,08	SUPERFICIE TERRENO (m2)	1862,34	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Equip. Educacional, Jardín Infantil y Sala Cuna				
OTRAS (especificar)	-				

**DESGLOSE DE SUPERFICIES**


APROBACIÓN	TIPOLOGÍA	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
Presente Solicitud	Aislada	1	1	Equip. Educacional		494,080						494,080 m2
						494,080						494,080

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
Equip. Educacional	494,080 m2	Equip. Educacional	494,080 m2
SUP. TOTAL	494,080 m2	SUP. TOTAL	494,080 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 494,080 m2 destinados a Equipamiento de Educacional, Jardín Infantil y Sala Cuna.
- 4.- Presenta Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC suscrita por ingeniero Civil Sr. Robinson Ronquillo Sosa.
- 5.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 6.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC, no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003
- 7.- La edificación cuenta con una capacidad de 96 alumnos Jardín Infantil y 40 alumnos Sala Cuna.
- 8.- Cuenta con Decreto Exento n°691 de fecha 25/05/2016 por rebaja del 100% de los derechos municipales.


  
**ROMINA BERRIÓS SILVA**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)  
 ARQUITECTO REVISOR: LILIAN FICA SANCHEZ *LF*


  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 DISTRIBUCION:  
 -INTERESADO  
 -OFICINA DE PARTES  
 -INE  
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201522838